

Acta N° 384. En el Municipio de Piriápolis a los 13 días del mes de setiembre de 2016 a la hora 10:00, en régimen de Sesión Extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Alcalde **Sr. Mario Invernizzi, Concejales Titulares:** Carlos Méndez, Alberto Miranda, Carlos Fuentes, Rene Graña, **Concejales Suplentes:** Miguel Palavicino. Secretario Administrativo Luis González y en Secretaría de Actas el funcionario Sabino Zubeldia. **Orden de Servicio N° 001. A Cuerpo Inspectivo.** Remitir a Secretaría del Concejo las notificaciones realizadas a puestos de venta de leña, especificar el numero total de puestos existentes. **Tema: Nueva reglamentación para otorgar permisos de venta de leña.** Luego de dar por suficientemente tratado el tema, por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Para otorgar el permiso de venta de leña se deben de cumplir los siguientes requisitos: 1) Gestionar permiso en Sector Higiene que será precario y revocable. 2) Certificado de buena conducta. 3) No se podrá otorgar más de un permiso por familia 4) Visto bueno del frentista donde será colocado el puesto, 5) Debe estar ubicado a 20 metros, como mínimo, de la esquina y contra el cordón de la vereda dejando espacio suficiente para la circulación de peatones, 6) Como máximo de acopio se podrá tener 1 metro cúbico, en atados, 7) No se permite ninguna clase de toldos fijos, sólo se permitirá una sombrilla o algún tipo de gasebo desarmable de pequeñas dimensiones, 8) La leña debe ser retirada de los puestos todos los días, 9) Los lugares habilitados son: a) Av. Piria desde Ayacucho hasta Misiones, los 4 puestos que están autorizados actualmente. b) Transversales de la calle Misiones, a 20 metros de la misma. c) Transversales de calle Ferreira Aldunate hasta Ruta N°10, a 20 metros de la misma. d) En calle Dr. Héctor Barrios desde Av. Artigas hasta Simón el Pino. e) Transversales desde el Puerto hasta Punta Colorada. 10) Lugares totalmente prohibidos: a) Rambla de los Argentinos desde Hotel Colón hasta Plaza del Inmigrante. b) Rambla de los Ingleses desde Hotel Colón al Puerto y del Puerto hasta Punta Colorada, c) calle Piria desde Ayacucho hacia el Sur hasta calle Solís, d) micro centro delimitado por las calles Piria desde Ayacucho hasta la Rotonda, Rambla de los Argentinos hasta Av. Artigas, Av. Artigas hasta Misiones, Misiones hasta Av. Piria, exceptuando los puntos a, b y d del numeral 9. 11) Cuando se gestione el permiso se notificará del presente reglamento al usuario, condición sin equanon para su otorgamiento. El no cumplimiento de las pautas dispuestas dará lugar a la cancelación del permiso e incautación de la leña. Dese conocimiento a Sector Higiene, Cuerpo Inspectivo, publíquese en página web, facebook: Municipio de Piriápolis Oficial y en los medios de difusión contratados por el Municipio. **Eexp 2016-88-01-13077. Licitación de pintura y mantenimiento en caliente de 27 cebras.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a Dirección General de Tránsito y Transporte a efectos de que nos brinden informe técnico sobre dimensiones mínimas y máximas de las cebras, clases de materiales a utilizar, con el fin de realizar un llamado a licitación abreviada. Hecho vuelta. **Eexp 2016-88-01-13099. Llamado a precios pintura de pérgolas en Rambla de los Argentinos.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a Obras Piriápolis para realizar memoria descriptiva y llamado a precios. **Eexp 2016-88-01-13080. Memoria descriptiva para realizar llamado para bacheo.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a Obras Piriápolis para realizar memoria descriptiva y llamado a precios hasta el tope de la compra directa. **Eexp 2016-88-01-13081. Llamado para reparaciones en murallón de Piria.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a Obras Piriápolis para realizar memoria descriptiva y llamado a precios. **Eexp 2016-88-01-13075.**

Memoria descriptiva para realizar llamado para pintura de Rambla de los Argentinos. Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a la Dirección General de Planeamiento a los efectos de que confeccionen una memoria descriptiva con el fin de realizar un llamado a licitación abreviada para la pintura de las pilastras y maderas de la Rambla de Piriápolis desde Plaza del Inmigrante a Puerto de Piriápolis. Hecho vuelta. **Eexp 2016-88-01-13100. Llamado a precios pintura de bancos cito en Rambla de los Argentinos y Rambla de los Ingleses y Plaza Artigas.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Pase a Obras Piriápolis con el fin de crear memoria descriptiva y llamado a precios. **Tema: Feria Vecinal:** Luego de dar por suficientemente tratado el tema, por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** Realizar estudio de remodelación y ampliación del predio ferial con la finalidad de crear más puestos de venta. **Tema: Vendedores ambulantes en la Rambla.** Por unanimidad 5 votos (Invernizzi, Méndez, Miranda, Fuentes, Graña) **Deciden:** 1) Se encarga al Concejal Carlos Méndez buscar la mejor ubicación en el lado Sur de la Rambla para aquellos artistas que deseen brindar eventos musicales, teatrales y circenses. 2) No se permite bajo ningún concepto en la Rambla Norte y Sur, ni en las pasivas (ya que son espacios privados de uso público), que puedan establecerse ni vendedores ambulantes ni artesanos. 3) Encomendar a Oficina Administrativa realizar resolución al respecto, teniendo en cuenta lo siguiente, requerir al Jefe Inspectivo Juan Burgueño la obligación de mantener un control estricto de que se cumpla lo solicitado en el numeral 2, recurriendo al apoyo de la fuerza pública. El no cumplimiento de las pautas dispuestas dará lugar a la incautación de la mercadería. Dese conocimiento a Sector Higiene, Cuerpo Inspectivo, publíquese en página web, facebook: Municipio de Piriápolis Oficial y en los medios de difusión contratados por el Municipio. Siendo la hora 14:00 se da por terminada la Sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT. Supra y fecha mencionada.

Luis González
Secretario Administrativo

Mario Invernizzi
Alcalde